

**ACUERDO N° 001 DE 2013
(Acta 001 de Febrero 1 de 2013)**

"Por medio del cual se autoriza préstamo para capacitación de un funcionario de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR.**

En ejercicio de sus facultades legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanzas N° 035 de 1990 y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal según el Estatuto General es de su competencia autorizar comisiones de estudio los programas de capacitación Institucional otorgar reconocimientos especiales.

Que el Consejo Directivo, en Acta N°007 de agosto 8 de 2002 autorizó los prestamos de capacitación a los funcionarios de la entidad y mediante Acuerdo N°010 de 2002, autorizó a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para crear el rubro denominado préstamo para capacitación y realizar los créditos y contracreditos que se hicieren necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y las condiciones de amortización correspondientes.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°008 de 2012, aprobó el presupuesto de la Institución para la vigencia fiscal del año 2013.

Que de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo, se incluyo en el presupuesto para vigencia 2013, el rubro denominado Préstamo para capacitación, código presupuestal N°030508581207.

Que en sesión de Consejo Directivo del día 1 de febrero de 2013, aprobó autorizar a la doctora ELZIE CECILIA TORRES ANAYA Secretaria General identificada con C.C. 30.771.440, préstamo para capacitación, para cursar Maestría en Gestión de la Innovación en la Universidad Tecnológica de Bolívar, la cual será cursado en cuatro semestres académicos; el valor total de la Maestría es de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.oo) m/cte., por concepto de matrícula, valor que se pagara en cuatro(4) semestres, por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000.oo) m/cte., cada uno; suma que será descontada por nómina, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, estas condiciones de préstamo serán por un máximo de tiempo de 60 meses dentro del cual deberá amortizar la totalidad del valor o saldo pendiente.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Aprobar préstamo de capacitación a la funcionaria ELZIE CECILIA TORRES ANAYA Secretaria General identificada con C.C. 30.771.440, en las condiciones señaladas en el Acta 007 de 2002, para

**ACUERDO N° 001 DE 2013
(Acta 001 de Febrero 1 de 2013)**

Maestría en Gestión de la Innovación en la Universidad Tecnológica de Bolívar, la suma aprobada es el valor total correspondiente para cubrir la matrícula de los cuatro semestres académicos, de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000.oo) m/cte., valor que se pagara en cuatro(4) semestres por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000.oo) m/cte., cada uno, de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO 2.: Facultar a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para efectuar los ajustes, adiciones, los traslados presupuestales y correcciones aritméticas pertinentes y las operaciones contables que se estimen necesarias para el cabal cumplimiento y para la buena marcha de la Institución y del Convenio suscrito, y el cabal cumplimiento de lo autorizado en el presente acuerdo.

ARTICULO 3.: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día primero (1) del mes de febrero de 2013.



HAROLDO FORTICH GONZALEZ
Presidente



ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General